

HUMERES NOGUER, Héctor. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Tomo II. Derecho Colectivo del Trabajo. -18ª edición ampliada y actualizada-. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2011. 390 pp.

Pocas veces se tiene la oportunidad, en un entorno jurídico pequeño como el nuestro, de reseñar una obra que ha formado incontables generaciones de abogados, conseguido mantenerse vigente por más de 50 años y que cuenta con dieciocho ediciones a su haber. Este solo dato ya pone de relieve el talante de la obra iniciada por el profesor Héctor Humeres Magnan, cuyo cuidado de actualizar, conservando los basamentos dogmáticos que la vieron nacer, hoy está a cargo del profesor Héctor Humeres Noguer.

Es indudable que el *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* de Humeres Noguer se ha convertido en un clásico de nuestra disciplina y un imprescindible para quien tenga un primer, elemental y novel acercamiento con esta rama del Derecho. La “manualística” en materia de Derecho del Trabajo, entendiéndose por tal aquel género de textos en que la profundidad tiende a ser sacrificada en pos de la sistematicidad y la visión de conjunto, ha tenido un desarrollo, no diremos exponencial, pero sí sostenido durante los últimos años. Sin duda, el interés creciente y la complejidad de las relaciones laborales han servido de aliciente para ello. Ante la presencia de textos complejos para quienes hacen sus primeras armas en la disciplina, el texto de Humeres Noguer es un verdadero almanaque de las materias que describe. Sin ser la última palabra en los tópicos que trata, es, sin duda, la puerta de entrada a las materias que aborda.

Este tomo II, dedicado al Derecho Colectivo del Trabajo, se compone de XXIX capítulos que mantienen el orden que se utiliza en los programas universitarios de pregrado para el respectivo curso. Aquí se aprecia, naturalmente, la impronta académica del autor, quien sabe cerner la paja del trigo y, sin hacer alarde de plúmbea erudición, presenta con claridad lo que no se puede ignorar sobre la regulación de las relaciones colectivas del trabajo. A los apartados se agregan dos sendos anexos, los que suman casi 130 páginas sobre libertad sindical y estadísticas relacionadas con negociación colectiva.

Grosso modo, son su esquematicidad y afán práctico los caracteres más propios y reconocibles de la obra en comentario. De esta forma, cada capítulo o apartado temático se acompaña de una cuidada y esclarecedora jurisprudencia judicial y/o administrativa capaz de contextualizar la norma o institución en la cotidianeidad de su aplicación, cuestión del todo útil, ya que por su especial sistema interpretativo el Derecho del Trabajo requiere ser conocido por medio de casuística, para apreciarlo en plena acción.

Ahora bien, en cuanto al contenido de las materias, el tomo presenta ciertas salvedades, que creemos, pueden ser mejoradas en sus próximas ediciones. Salvedades y no críticas, pues el objetivo del libro se cumple a cabalidad. Introducir las tornaría al texto en un genuino “tratado” sobre la disciplina, colándolo al nivel de aquellos libros que los académicos universitarios constantemente utilizan y trabajan para ofrecer cátedras de verdadero nivel universitario. En dos palabras, “mejoras útiles”.

En primer lugar, no obstante su provechosa utilidad de la jurisprudencia agregada al final de cada apartado del tomo, quizás sea más útil, en sus próximas ediciones, intercalar la jurisprudencia reseñada junto al tratamiento de la materia. Ello permitiría apreciar en toda su plenitud, a los estudiantes y operadores jurídicos en general, el binomio *realidad-juridicidad*, consustancial, hasta decir basta, a las relaciones laborales.

En segundo lugar, existe una sobreabundante cantidad de cuadros y anexos que, en concordancia con la idea precedente, demuestran cómo el derecho colectivo del trabajo se desenvuelve y gravita en la realidad nacional.

Finalmente, la bibliografía consultada y utilizada es una costumbre científica que poco a poco ha ido arraigando, a nivel nacional, en el cultivo científico del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En efecto, se observa, desde sus orígenes, una tendencia expositiva que privilegia, ante todo, las apreciaciones personales del autor, al modo de un verdadero ensayo jurídico. De ahí que resulte comprensible que el manual en asunto, iniciado por Humeres Magnan, se encuadre dentro de tal forma de analizar la materia, cuestión que explica las escasas notas al pie y la carencia de bibliografía. Una rápida consulta de la literatura conocida por el autor actual, que ¡vaya! debe ser vastísima, bastaría para agregar varias páginas al tomo.

No es nuestra intención en estas breves líneas adentrarnos mucho más en el contenido doctrinario de la obra del profesor Humeres Noguera, aquello sería una labor que excede el campo de una reseña, más aún considerando que se trata de un libro por todos ya conocido y sus múltiples ediciones son muestras de la aceptación de la que goza. Por lo mismo, basta con poner en noticia de la comunidad laboralista que la decimoctava edición ampliada y actualizada ya se encuentra disponible.

ROBERTO CERÓN REYES